



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), siete (07) junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia S.A Nit.890.903.938-8
Demandado:	Edwin German Benavides Ricaurte C.C 1.114.814.212
Radicado:	630013103002-2021-00119-00
Asunto	Pone en conocimiento

1. Se pone en conocimiento la respuesta proveniente del Banco de Occidente, respecto al resultado de la medida cautelar, que obra en el doc.29 del expediente digital.
2. Por Secretaría, córrase traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandada, que obra en el doc. 30 del expediente digital. Vencido el término correspondiente vuelvan las diligencias al despacho.
3. A través del Centro de Servicios, en coordinación con la Secretaria, remítase esta providencia a la parte demandada, como respuesta a la solicitud que obra en el doc. 31 del expediente digital. Ello a los correos electrónicos: pmsaldarriaga@gmail.com y pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com, compartiéndole el link del expediente.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez